



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

24 MAYO 2023



VISTO:

El Expediente Nº 2723118, que contiene el Informe Nº 104-2023- DIRESA-L-U.E.SBS CY-DE-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 627-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos por 24 meses para los Establecimientos de Salud" de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 357,500.00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 627-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos por 24 meses para los Establecimientos de Salud" de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 357,500.00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES;

Que, mediante Informe Nº 627-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación al Director de la Oficina de Administración para llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos por 24 meses para los Establecimientos de Salud" de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 357,500.00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES;

Que, mediante Memorando Nº 0262-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 12 de mayo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 01020 para la Adjudicación Simplificada cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos por 24 meses para los Establecimientos de Salud" de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 357,500.00) por la F.F. Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución Directoral Nº 015-2023-DIRESA L-RS-CY-DE-OPP-OA-UL con fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2023-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 5 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

Que, el Artículo 23 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que la "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

24 MAYO 2023



Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, señala que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...);



Que, en aplicación al Artículo 43 del numeral 43.1, de la pre citada norma, señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutiva 402 Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos por 24 meses para los Establecimientos de Salud" de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, por el monto (S/ 357,500.00) por la F.F. Recursos Ordinarios, en referencia al Informe N° 627-2023-DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente Resolución y el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscycy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

JOLLG/ERLV/JCRF/AMJD
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Asesoría Legal
() Unidad de Logística
() Área de Proceso
() Portal Institucional
() Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
M.C. JOSE OMAR LANCARI GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS